



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se nombra personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Enfermeros de Administración Sanitaria (Código de convocatoria 200046).

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 10 de la convocatoria efectuada por Resolución de 12 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para la estabilización de empleo temporal para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Enfermeros de Administración Sanitaria, ("Boletín Oficial de Aragón", número 126, de 26 de junio de 2020), y de acuerdo con lo previsto en el apartado 4 de la citada base, resuelvo:

Primero.- Nombrar personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Enfermeros de Administración Sanitaria, a las personas que han superado el concurso-oposición, con indicación del Departamento al que se adscribirán para realizar las prácticas:

Apellidos y nombre	DNI	Departamento u organismo
Abril Sánchez, María Jesús	***3040**	Sanidad (número RPT 5361)
Martínez Pérez, Susana	***3363**	Sanidad (número RPT 5543)
Caudevilla Biota, María Eva	***6316**	Sanidad (número RPT 5825)
Piedrafita Susín, Beatriz	***6907**	Sanidad (número RPT 5614)

Segundo.- La condición de funcionarias en prácticas corresponderá a las aspirantes desde el día 18 de agosto de 2025, fecha en que deberán incorporarse al Departamento de adscripción, hasta su toma de posesión como funcionarias de carrera o, en su caso, hasta la declaración de "no apto". Durante el tiempo en que mantengan tal condición se les aplicará el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas, ("Boletín Oficial de Aragón", número 43, de 13 de abril de 1998), modificado por el artículo 22 de la Ley 14/2014, de 30 de diciembre,



de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 256, de 31 de diciembre de 2014).

El nombramiento como personal funcionario en prácticas no conllevará el desempeño efectivo del puesto hasta su nombramiento como personal funcionario de carrera, derivado de la propia naturaleza del nombramiento.

Tercero.- De acuerdo con la base 1.3 de la convocatoria, el período de prácticas incluye un curso de formación, programado y coordinado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, que tendrá carácter selectivo con evaluación final y será de obligatoria realización para las personas aprobadas, a quienes se anunciará oportunamente la fecha de comienzo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 31 de julio de 2025.

El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE